ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCION No 454

(15 AGO 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA DE OBRA LP-009 DE 2023, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍAS DEL SECTOR DE BUENA SUERTE, DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDO No. 02 DE 2017) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*";

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de las Secretarias de Infraestructura y Obras Públicas y la Secretaria de Planeación, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍAS DEL SECTOR DE BUENA SUERTE, DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDO No. 02 DE 2017) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.**

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023001202 del 10 de julio de 2023, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

Que la presente contratación se adelanta dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015;

Que la Licitación Pública se adelantará de acuerdo con lo dispuesto en artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone "Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."

Que el Municipio de Cajicá, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II;

Que el 26 de julio de 2023, se publicaron los avisos de convocatoria de la Licitación Pública LP-009 de 2023, en el Portal de Contratación SECOP II.

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015 Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. 2.2.1.2.4.2.4 modificados por el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021 el presente Proceso de Contratación al ser superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, NO

aplica la convocatoria a que las Mipymes Nacionales, Departamentales o Locales presenten solicitudes para limitar la participación

Que, en el término propuesto, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por los proponentes MARAN SAS, observaciones que fueron contestadas en la sección mensajes del SECOP II.

Que revisado el expediente precontractual y teniendo en cuenta que se surtió el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2 .1.4 del decreto 1082 de 2015, la administración municipal considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto la **CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍAS DEL SECTOR DE BUENA SUERTE, DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDO No. 02 DE 2017) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.**

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Licitación Pública N° 009 de 2023, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍAS DEL SECTOR DE BUENA SUERTE, DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDO No. 02 DE 2017) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA**, para satisfacer las necesidades previstas en el estudio previo que soporta el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es la de LICITACIÓN PÚBLICA de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Para la comparación de las propuestas se utilizará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	15 de agosto de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

Certificate No.
LAT - 0988

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de agosto de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	15 de agosto de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	16 de agosto de 2023, a las 10:00 a.m.	Audiencia virtual plataforma meets o la indicada previamente por la entidad
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Del 15 al 23 de agosto de 2023 hasta las 4:30 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	25 de agosto de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25 de agosto de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Fecha de cierre	31 de agosto de 2023 a las 9:00 AM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	31 de agosto de 2023 a las 9:02 AM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	08 de septiembre de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 8 al 15 de septiembre de 2023 hasta las 5:00 P.M.	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	18 de septiembre de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	18 de septiembre de 2023 hora 10:00a.m.	Audiencia virtual plataforma meets o la indicada previamente por la entidad
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de septiembre de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Firma del Contrato	20 de septiembre de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	20 de septiembre de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Aprobación de garantías	20 de septiembre de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

PARÁGRAFO UNO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

PÁRAGRAFO DOS: Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo procesoscontratacion@cajica.gov.co,

Cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del

SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii. Para la entrega de ofertas lo siguiente procesoscontratacion@cajica.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada, en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, en el enlace ya indicado.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de selección abreviada de menor cuantía presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos. La participación puede ser desarrollada en cualquiera de las etapas de la gestión contractual.

ARTÍCULO SEPTIMO: para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, el Municipio cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001202 del 10 de julio de 2023, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por ADRIANA GÓMEZ MORENO, Directora Operativa Dirección de Contratación, quien evaluará la parte jurídica, CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ – Secretario de Planeación, y JOHN JAIRO SALAZAR ORTIZ - Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, quienes evaluaran la parte técnica, de personal, experiencia y económica y LEONARD FABIAN CUERVO LAMPREA Secretario de Hacienda, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

ARTÌCULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los 15 AGO 2023

FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de Cajicá

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Viviana Paola Rozo Parra		Profesional Universitario Secretaria General – Dirección de Contratación
Revisó	Adriana Gómez Moreno Emilia Amalia Rodríguez Bernal		Directora Operativa Dirección de Contratación Abogada CORPOGER Asesoría Contratación
Aprobó	Álvaro Andrés Pinzón Cadena		Secretario General
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			